

Oficial del Estado». Dicho período de suscripción se prolongará durante veinte días.

Cuarto.—Se autoriza la libre cotización, negociación y circulación en España de los valores a que se refiere la presente Resolución.

Quinto.—Estas obligaciones tendrán la consideración de efectos públicos en cuanto a su admisión a cotización oficial en Bolsa.

Asimismo, dichos valores podrán ser incluidos en el sistema de liquidación y compensación de operaciones en Bolsa y depósito de valores mobiliarios, previsto en el Decreto 1128/1974, de 25 de abril.

Sexto.—La adquisición por inversores españoles de estos valores tendrá la consideración de inversión exterior, siéndole de aplicación el Real Decreto 2374/1986, de 7 de noviembre.

En defecto de lo previsto en la presente Resolución, será de aplicación lo establecido en la Orden de 3 de febrero de 1987, del Ministerio de Economía y Hacienda, y demás legislación aplicable.

Madrid, 3 de julio de 1989.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

15983 *RESOLUCION de 5 de julio de 1989, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 2, 3, 4 y 5 de julio de 1989.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 2, 3, 4 y 5 de julio de 1989, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 2 de julio de 1989.

Combinación ganadora: 44, 42, 47, 21, 26, 32.
Número complementario: 46.

Día 3 de julio de 1989.

Combinación ganadora: 21, 14, 9, 3, 39, 45.
Número complementario: 31.

Día 4 de julio de 1989.

Combinación ganadora: 29, 35, 17, 15, 27, 49.
Número complementario: 28.

Día 5 de julio de 1989.

Combinación ganadora: 36, 41, 7, 40, 23, 27.
Número complementario: 19.

Los próximos sorteos, correspondientes a la semana número 27/1989, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 9 de julio de 1989, a las veintidós horas, y los días 10, 11 y 12 de julio de 1989, a las diez horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del último de los sorteos.

Madrid, 5 de julio de 1989.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

15984 *REAL DECRETO 810/1989, de 23 de junio, por el que se crean 31 Institutos de Bachillerato.*

Para satisfacer la creciente demanda de puestos escolares de Bachillerato se hace preciso crear los Centros docentes necesarios que permitan atender a la misma, ajustándolos a las prescripciones de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de junio de 1989,

DISPONGO:

Artículo único.—Se crean los Institutos de Bachillerato siguientes:

1. Gijón número 8 (Asturias).
2. Oviedo número 7 (Asturias).
3. Alburquerque (Badajoz).
4. Campanario (Badajoz).
5. Monesterio (Badajoz).

7. Alaior (Baleares).
8. Calviá (Baleares).
9. Burgos número 6.
10. Salas de los Infantes (Burgos).
11. San Vicente de la Barquera (Cantabria).
12. Cuenca número 4.
13. Cifuentes (Guadalajara).
14. Ainsa (Huesca).
15. Alcobendas número 4 (Madrid).
16. Boadilla del Monte (Madrid).
17. La Cabrera (Madrid).
18. Coslada número 4 (Madrid).
19. Fuenlabrada número 4 (Madrid).
20. Getafe número 8 (Madrid).
21. Madrid-Moratalaz, Barrio Fontarrón.
22. Móstoles número 8 (Madrid).
23. Móstoles número 9 (Madrid).
24. Mejorada del Campo (Madrid).
25. Navalcarnero (Madrid).
26. Parla número 3 (Madrid).
27. Torrejón de Ardoz número 5 (Madrid).
28. Villaviciosa de Odón (Madrid).
29. Rivas-Vaciamadrid (Madrid).
30. Carbonero el Mayor (Segovia).
31. Los Navalmorales (Toledo).

DISPOSICION FINAL

Por el Ministerio de Educación y Ciencia se adoptarán las medidas oportunas en relación con el presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JAVIER SOLANA MADARIAGA

15985 *REAL DECRETO 811/1989, de 23 de junio, por el que se crean dos Institutos de Bachillerato por desdoblamiento de los Institutos que se indican.*

Para satisfacer la creciente demanda de puestos escolares de Bachillerato se hace preciso crear los Centros docentes necesarios que permitan atender a la misma, ajustándolos a las prescripciones de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación. Por otra parte, y en orden a lograr un correcto empleo y utilización de los Profesores que vienen prestando función docente en el propio establecimiento educativo objeto de la presente disposición, parece oportuno que el nacimiento de los nuevos Centros lo sea por desdoblamiento de otros.

Por todo lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de junio de 1989,

DISPONGO:

Artículo único.—Se crean los Institutos de Bachillerato que se relacionan, por desdoblamiento de los que a continuación se indican:

1. Alcorcón número 7 (Madrid), por desdoblamiento del Instituto de Bachillerato número 6 de la misma localidad.
2. Leganés número 11 (Madrid), por desdoblamiento del Instituto de Bachillerato número 9 de la misma localidad.

DISPOSICION FINAL

Por el Ministerio de Educación y Ciencia se adoptarán las medidas necesarias para la ejecución del presente Real Decreto, acordándose, asimismo, lo procedente en relación con el personal de estos Institutos.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JAVIER SOLANA MADARIAGA

15986 *ORDEN de 5 de mayo de 1989 por la que se accede al cambio de titularidad de los Centros privados de Educación General Básica y Preescolar denominados «Samer Calasanz», de Valdemoro (Madrid).*

Examinado el expediente iniciado a instancia de doña Mercedes Rojas García, en su condición de titular de los Centros privados de enseñanza denominados «Samer Calasanz», sitos en la calle Apóstol Santiago, sin número, de Valdemoro (Madrid), que cuentan con autorización definitiva para ocho unidades de Educación General Básica

y tres unidades de Preescolar, respectivamente, otorgada por Orden de fecha 10 de septiembre de 1976, en solicitud de cambio de titularidad a favor de don Salvador Cascallana Azcona.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Centros Privados de la Dirección General de Centros Escolares y en el Registro Especial de Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad de los Centros «Samer Calasanz», a favor de doña Mercedes Rojas García.

Resultando que mediante escritura de cesión otorgada ante el Notario de Valdemoro don José Ramón Antón Riesco, con el número 1.774/1988 de su protocolo, doña Mercedes Rojas García cede la titularidad, a todos los efectos, de los citados Centros a favor de don Salvador Cascallana Azcona, que en dicho acto la acepta.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en debida forma por la Dirección Provincial competente, que emite su preceptivo informe en sentido favorable, como asimismo lo hace el correspondiente Servicio de Inspección Técnica de Educación.

Vistos la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación («Boletín Oficial del Estado» del 4); el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los Centros no estatales de enseñanza; la Orden de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18);

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder al cambio de titularidad de los Centros denominados «Samer Calasanz», de Valdemoro (Madrid), que en lo sucesivo será ostentada por don Salvador Cascallana Azcona, que, como cesionario, queda subrogado en la totalidad de las obligaciones y cargas que afectan a los Centros cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que los Centros puedan tener concedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento de los Centros.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de mayo de 1989.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

15987 RESOLUCION de 23 de junio de 1989, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se rectifica la Resolución de 12 de junio de 1989, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se adjudican becas en el extranjero de la convocatoria 89-90 y se prorrogan becas en el extranjero de la convocatoria 88-89, correspondientes al Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador.

Padecido error en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 146, de 20 de junio de 1989, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 19034, en el anexo II, donde dice: «Avila Sáez, Concepción, dos meses», debe decir: «Avila Sáez, Concepción, doce meses».

Madrid, 23 de junio de 1989.-El Director general, Pedro Ripoll Quintas.

Sr. Subdirector general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

15988 RESOLUCION de 28 de junio de 1989, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se conceden becas de nueva adjudicación en el extranjero de la convocatoria 89-90 y se prorrogan becas en el extranjero de la convocatoria 88-89, correspondientes al Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico; asimismo se prorrogan becas en el extranjero de la convocatoria 88-89, correspondientes al Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador.

Por Orden de 2 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 8), se convocaba el Programa Sectorial de Formación de Profes-

rado y Personal Investigador en España y en el extranjero; del mismo modo, por Orden de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología de 2 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 8), se convocaban acciones de formación en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

De conformidad con las atribuciones que las mencionadas Ordenes conceden a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, ésta ha resuelto:

Primero.-Adjudicar las becas del Programa Nacional, Subprograma de Perfeccionamiento para Doctores y Tecnólogos en el extranjero, en modalidad de incorporación normal, según el anexo I de esta Resolución.

Segundo.-Adjudicar las becas del Programa Nacional, Subprograma de Perfeccionamiento para Doctores y Tecnólogos en el extranjero, en modalidad de incorporación abierta, según el anexo II de esta Resolución.

Tercero.-Adjudicar las prórrogas del Programa Nacional, Subprograma de Perfeccionamiento para Doctores y Tecnólogos en el extranjero, de la convocatoria 88-89, según el anexo III de esta Resolución.

Cuarto.-Adjudicar las prórrogas del Programa Sectorial, Subprograma MEC/MRT, en Francia, de la convocatoria 88-89, según el anexo IV de esta convocatoria.

Quinto.-Tanto la concesión de las becas relacionadas en los anexos I y II como las renovaciones que se mencionan en los anexos III y IV, quedan condicionadas al cumplimiento de la normativa fijada en la correspondiente Orden de convocatoria de 2 de septiembre de 1988.

Contra la presente Resolución podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 28 de junio de 1989.-El Director general, Pedro Ripoll Quintas.

Sr. Subdirector general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

ANEXO I

Nombre	País	Fecha de inicio	Mensualidad Pesetas
Abia Ladrón de Guevara, Carlos	Bélgica	1-9-1989	150.000
Antonio	R.F.A.	1-9-1989	150.000
Acosta Rangel, María Pilar	Reino Unido.	1-9-1989	150.000
Alvarez Marrón, Joaquina	EE.UU.	1-9-1989	180.000
Alvarez Sanz, María Concepción.	EE.UU.	1-9-1989	180.000
Aparicio Alonso, Pedro	EE.UU.	1-9-1989	180.000
Ayora Ibañez, Carlos Tomas	EE.UU.	1-9-1989	180.000
Balcells Comas, Marc	EE.UU.	1-9-1989	180.000
Belillas Estada, María Cristina	Canadá	1-9-1989	180.000
Benito Orfila, Miguel Angel	Reino Unido.	1-9-1989	150.000
Blasco Lozano, Rafael	EE.UU.	1-9-1989	180.000
Bustamante Donas, Javier	EE.UU.	1-9-1989	180.000
Canals Sabaté, Angels	EE.UU.	1-9-1989	180.000
Canals Suris, Francisco	EE.UU.	1-9-1989	180.000
Cantero Martínez, Carlos	Australia	1-9-1989	180.000
Carmona Moreno, César	Francia	1-9-1989	150.000
Carrasco Marín, Francisco	EE.UU.	1-9-1989	180.000
Casanovas Romeu, Pompeu	EE.UU.	1-9-1989	180.000
Castellsague Piqué, Xavier	EE.UU.	1-9-1989	180.000
Cenis Anadón, José Luis	EE.UU.	1-9-1989	180.000
Cervera Seguro, Ricard	Reino Unido.	1-9-1989	150.000
Colomer Bosch, Ramón	EE.UU.	1-9-1989	180.000
Cortizo Nieto, Lourdes	Suicia	1-9-1989	150.000
Cuchi Oterino, José Antoni	EE.UU.	1-9-1989	180.000
Díaz Fernández, Carmen Elisa	Reino Unido.	1-9-1989	150.000
Díaz Guerra González, Margarita.	EE.UU.	1-9-1989	180.000
Díaz Martínez, Amelia	Reino Unido.	1-9-1989	150.000
Dueñas Buey, María Luisa	Bélgica	1-9-1989	150.000
Escudero Ruiz, Jesús	Suiza	1-9-1989	150.000
Fernández-Villacañas Martín, José Luis	Reino Unido.	1-9-1989	150.000
Ferrer Artigas, Juan Carlos	Canadá	1-9-1989	180.000
Gañán Calvo, Alfonso Miguel	EE.UU.	1-9-1989	180.000
Gallego González, Carmen	EE.UU.	1-9-1989	180.000
Gallego Valcarce, Margarita	EE.UU.	1-9-1989	180.000
García Arregui, Margarita	EE.UU.	1-9-1989	180.000
García Casquero, José Luis	EE.UU.	1-9-1989	180.000